

SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

D/D^a Director/a del denominación del centro de localidad INFORMA al Servicio de Inspección Educativa que ha tenido conocimiento, a través de la información facilitada por de la existencia de determinadas conductas escolares en el centro que, por su gravedad, podrían ser consideradas como de **“acoso entre iguales”**.

1.- Datos de identificación

Datos de alumno/a presuntamente víctima:

Nombre y apellidos	Edad	Nivel/Grupo

Datos de alumno/a presuntamente agresor/a:

Nombre y apellidos	Edad	Nivel/Grupo

2.- Periodo de tiempo en los que han ocurrido los incidentes

3.- Tipificación de las agresiones:

Tipo	Localización				Frecuencia:		
	Dentro del centro (especificar) *	Entradas/ Salidas/ Centro	Fuera del Centro		Puntual	Reiterada	
			Por alumnado del Centro	Por personas ajenas al mismo			
1. Exclusión o marginación social:							
2. Agresiones verbales							
3. Agresiones físicas							
4. Agresión psicológica							
5. Acoso o abuso sexual							
6. Ciberacoso	Correo electrónico	Mensajería instantánea	SMS	Publicación de videos, fotografías, comentarios en plataformas electrónicas de difusión de contenidos		Puntual	Reiterada

* En la clase, el patio, los pasillos, los aseos, el gimnasio, etc...

3.- Descripción y valoración de los hechos con indicación expresa de la valoración realizada por el Departamento de Orientación o el EOEP, según proceda.

4.- Medidas adoptadas

a) **Intervención del tutor o tutores y del Departamento de Orientación o EOEP, según proceda**

b) **Medidas cautelares o preventivas:** (especificar cuáles y en qué grado)

c) **Medidas correctoras adoptadas:** (especificar cuáles y en qué grado)

d) **Incoación de procedimiento específico para la imposición de las medidas para la corrección:** (Indicar si se ha incoado o no y, en caso afirmativo, indicar estado de tramitación y corrección adoptada)

e) **Medidas en relación con las familias** (*Entrevistas y comunicaciones con la familia de la víctima, ídem con la familia o familias de agresor/es, comunicación de resoluciones, programa o programas a aplicar en colaboración con las familias, etc.*)

5.- Valoración y consideración general sobre el objeto del informe: (*indicar si los hechos se consideran una situación de acoso o no, estado actual...*)

En _____, a _____ de _____ de _____
El/La Director/a

Fdo.:

Concepto:

No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- Carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

Tipos de acoso entre iguales

- **Exclusión y marginación social**
 - Ignorar a alguien (Pasiva)
- **Agresión verbal reiterada**
 - Insultar a alguien (Directa)
 - Hablar mal de él/ella (Indirecta)
- **Agresión física reiterada**
- **Agresión psicológica reiterada**
 - Amenazar a alguien para meterle miedo
 - Obligarle a hacer cosas.
- **Acoso o abuso sexual**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Educación, Cultura y Deporte Servicio de Inspección Educativa

Protocolo de actuación ante el acoso escolar Cuando la Dirección del centro considere que determinados comportamientos puedan estar dando lugar a presuntos casos de acoso entre iguales o cuando estos sean denunciados por las familias, activará el Protocolo de actuación ante el acoso escolar. Dicho Protocolo de acoso escolar está contenido en la publicación de esta Consejería titulada: Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar. En la misma se define el concepto de acoso escolar, se proporcionan orientaciones para identificarlo y se establecen pautas para la prevención del acoso escolar, así como un protocolo de actuación ante el acoso escolar. Igualmente se recordaba en el mismo a las direcciones de los centros la obligación de informar a las autoridades de las situaciones de riesgo para los menores y de que una situación de acoso continuado debería considerarse como tal y deberían ponerlo en conocimiento de la Fiscalía de Menores. Una vez llevadas a cabo las averiguaciones pertinentes y adoptadas, en su caso, las medidas preventivas, de protección o de corrección pertinentes, y de acuerdo con el citado Protocolo, informará al Servicio de Inspección Educativa utilizando el modelo de informe que puede obtener en Educastur > Servicio de Inspección Educativa > Documentación de Inspección > Trámites > Informe sobre acoso escolar de la Dirección a Inspección.

